

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Memorándum N° 28 del Director (S) de Educación solicitando el Servicio de Fumigación para todos los Establecimientos educacionales de la Comuna.
3. ORD. N° 03 de la Directora de la Sala Cuna Nicolás Palacios, solicitando el servicio de Fumigación.
4. ORD. 20 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Don Horacio, solicitando el servicio de Fumigación.
5. ORD. 12 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Las Moritas, solicitando el servicio de Fumigación.
6. ORD. 06 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca, solicitando el servicio de Fumigación.
7. ORD. 15 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Nido de Ángeles, solicitando el servicio de Fumigación.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 189 de fecha 11.02.2020.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 190 de fecha 11.02.2020.
10. Decreto Exento N° 507 de fecha 12.02.2020 que llama a Propuesta Pública.
11. Decreto Exento N° 792 de fecha 05.03.2020 que declara desierta Propuesta Publica.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar el Proyecto "Adquisición de servicio de desinsectación, desratización y sanitización de 21 establecimientos educacionales y 5 salas cunas de la comuna de santa cruz".
2. Qué, la oferta anterior se declaró desierta por no cumplir los oferentes con las Bases.
3. El Proyecto se financiara con recursos Mantenimiento, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.002 y con recursos Junji-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.008.

DECRETO EXENTO N° 793

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN DE 21 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y 5 SALAS CUNAS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Ficha FAEP y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Director de Obras Municipales** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado de la Oficina de Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde